



Aguas Corrientes, 30 de diciembre de 2019.

Acta 29

Resolución 113/2019

VISTO: Que se creó un Fondo Permanente Mensual que disponen todos los Municipios según las nuevas directivas implementadas por la Intendencia de Canelones.

CONSIDERANDO: Que es necesario tener disponibilidad de rubro de gastos de menor cuantía e imprevistos en la Tesorería del Municipio de Aguas Corrientes.

ATENTO A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO EL CONSEJO MUNICIPAL,

RESUELVE:

- 1) Renovar para el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de enero de 2020 dicho fondo por un importe de \$ 16.989,69 (dieciseis mil novecientos ochenta y nueve con sesenta y nueve céntimos).
- 2) Comuníquese a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese la presente Resolución en los archivos del Municipio.


Álvaro Alfonso
Alcalde Municipio
Aguas Corrientes


CARLOS GARCÍA
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


CARLOS FULCO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


MARCELO DELGADO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES